





SEGUIMIENTO A AUTORIZACIONES PARA FOTOGRAFIAS Y FILMACIONES EN SITIOS PATRIMONIALES MES DE JULIO DEL 2016 PARQUE ARQUEOLÓGICO COPÁN

No.	Fecha de Solicitud	Fecha de Filmación	Empresa / Individual	Nombre del Enlace	Actividad Fotos / Filmación
1	30/06/2016	01/07/2016	AMHON (Asociación de Municipalidades de Honduras)	Alvaro Morales Molina (Jefe Estrategia de Comunicación AMHON)	Realizar tomas de fotografias, y videos de filmación seran utilizados para promocionar nuestro Sitio a traves del programa "Municipios Bellos de Honduras".
2	07/07/2016	07/07/2016	MULTIVISION CANAL 32	Danilo O. Castellanos (Director de Prensa)	Realizar tomas de fotografias, entrevistas y reportajes seran utilizados para promocionar del Parque arqueologico y Museo de Escultura.
3	04/07/2016	07/07/2016	MAYA TV (PROGRAMA TURISHOW)	Kilveth Rodas (Director de Turishow)	Realizar tomas de fotografias, entrevistas y reportajes seran utilizados para promocionar el Parque arqueologico en el programa TURISHOW .
4	21/06/2016	09/07/2016	SUYAPA TV EDUCATIVA	María Fernanda Ramos Díaz (Productora de T.V)	Realizar grabación del Parque, Museos, Sitio Sepulturas y Sitio Rastrojón, será utilizado para promocionar nuestra cultura maya.
5	11/07/2016	12/07/2016	DILE SI A LA VIDA	Daisy Herrera y Alexis Javier Amaya (Administradora de la empresa DILE SI A LA VIDA)	Realizar video para campaña "De costa a costa Honduras por la paz" y promocionar nuestra cultura.
6	21/07/2016	21/07/2016	PLUTARCO RIVERA CASTELLANOS	Plutarco Rivera Castellanos	Realizar filmación con DRON para uso personal.
7	13/07/2016	21/07/2016	THE PRODUCTION HOUSE CASA & ESTILO INTERNACIONAL.	ІНТ	Realizar grabación del Parque, Museos y Túneles para incentivar la afluencia de los visitantes.
8	19/07/2016	23/07/2016	JEFFREY RAY	Frank Molanphy	Realizar sesión de fotografia sera utilizada solamente de carácter educativo y promocionar nuestra cultura a nivel nacional.







Con autorización de la gerencia del IHAH a través de la Sub-gerencia de Relaciones Regionales, tengo el agrado de dirigirme a usted, para acusar recibo de solicitud de fecha 30 de Junio del 2016, de parte del señor María Del Carmen Matamoros (Jefa Depto. De comunicación) de la AMHON, para realizar toma de fotografías, videos y entrevistas del Parque Arqueológico Copán y Museos, para realizar un reportaje que será presentado en el programa llamado "MUNICIPIOS BELLOS DE HONDURAS" por parte de la AMHON el cual será transmitido por el TNH (Televisión Nacional de Honduras), Canal 8, para promocionar nuestra cultura a nivel nacional de nuestro sitio de patrimonio mundial.

En ese sentido, tengo a bien manifestarle que el Parque Arqueológico Copán Monumento Nacional y Patrimonio Mundial, en vista de eso es nuestra responsabilidad garantizar el correcto estado de conservación y protección al Monumento anteriormente mencionado.

- 1.- Personal asignado del IHAH debe estar presente al momento de la filmación para el debido cuidado del sitio.
- 2.- Al momento de llegar a las oficinas del Parque Arqueológico Copán deberán avocarse a la persona responsable para atenderles, en este caso el Señor Rolando Marroquín Meléndez, Director Administrativo Interino quien indicará las áreas permitidas a filmar y dictarán las instrucciones para movilizarse dentro del sitio patrimonial.
- 3.- Entregar al IHAH 1 copia digital del programa finalizado, a más tardar el 22 de Julio del año 2016.
- 4.- Otorgar los créditos correspondientes al IHAH, reflejando en una de las imágenes el logo del Instituto.
- 5.- Se deben seguir las recomendaciones dadas por el Señor Rolando Marroquín Meléndez y el Arquitecto Héctor Eliud Guerra quienes son los encargados del Parque Arqueológico Copán.
- 6.- Limitarse a las disposiciones establecidas.
- 7.- No utilizar los monumentos para realizar danzas u otra actividad que implique movimientos sobre el mismo.
- 8.- El horario a trabajar preferiblemente debe efectuarse en horas laborables, es decir, de 8 de la mañana a 4 de la tarde. Si se realiza en horas nocturnas la institución que efectúa el trabajo debe asumir el pago de horas extras del personal que requiera, en este caso, quienes les acompañaran en el recorrido.







9.- Dicha toma de fotografías y videos, serán utilizadas solamente para promocionar nuestro sitio de patrimonio mundial a través del programa "MUNICIPIOS BELLOS DE HONDURAS" de la AMHON en dicha Televisora TNH, Canal 8

Es importante hacer notar, que el IHAH debe cumplir con las normas nacionales (Decreto 220-97) e internacionales de protección y conservación de sitios de Patrimonio, por lo que agradeceremos su comprensión y observancia a las medidas antes citadas.

Esperando acuse de recibo dando como aceptado lo anterior, con firma y sello de su agencia, aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de mi distinguida consideración.

Copán Ruinas, Copán, 01 de Julio del 2016

EL INSTITUTO

Rolando Marroquín Director administrativo

Parque Arqueológico Copán

DE ANTINOS DE ANTINOS

EL CONTRATADO

ALVARO MORALES MOLINA Jefe de Estrategia de comunicación

AMHON

alvaromoralesmolina@gmail.com Cel. 9978-0924







Con autorización de la gerencia del IHAH a través de la Sub-gerencia de Relaciones Regionales, tengo el agrado de dirigirme a usted, para acusar recibo de solicitud de fecha 04 de Julio del 2016, de parte del señor Kilveth Rodas (Director de TURISHOW) de la empresa MAYA TV, para realizar un reportaje con toma de fotografías y entrevistas, del Parque Arqueológico Copán, el cual será transmitido por MAYA TV, para promocionar nuestra cultura a nivel nacional de nuestro sitio de Patrimonio Mundial.

En ese sentido, tengo a bien manifestarle que el Parque Arqueológico Copán Monumento Nacional y Patrimonio Mundial, en vista de eso es nuestra responsabilidad garantizar el correcto estado de conservación y protección al Monumento anteriormente mencionado.

- 1.- Personal asignado del IHAH debe estar presente al momento de la filmación para el debido cuidado del sitio.
- 2.- Al momento de llegar a las oficinas del Parque Arqueológico Copán deberán avocarse a la persona responsable para atenderles, en este caso el Señor Rolando Marroquín Meléndez, Director Administrativo Interino quien indicará las áreas permitidas a filmar y dictarán las instrucciones para movilizarse dentro del sitio patrimonial.
- 3.- Entregar al IHAH 1 copia digital del programa finalizado, a más tardar el 15 de Julio del año 2016.
- 4.- Otorgar los créditos correspondientes al IHAH, reflejando en una de las imágenes el logo del Instituto.
- 5.- Se deben seguir las recomendaciones dadas por el Señor René Humberto Bringuez quien es el encargado de mantenimiento del Parque Arqueológico Copán.
- 6.- Limitarse a las disposiciones establecidas.
- 7.- No utilizar los monumentos para realizar danzas u otra actividad que implique movimientos sobre el mismo.
- 8.- El horario a trabajar preferiblemente debe efectuarse en horas laborables, es decir, de 8 de la mañana a 4 de la tarde. Si se realiza en horas nocturnas la institución que efectúa el trabajo debe asumir el pago de horas extras del personal que requiera, en este caso, quienes les acompañaran en el recorrido.







9.- Dicha toma de fotografías, entrevista y reportaje, serán utilizadas SOLAMENTE para promocionar nuestro sitio de Patrimonio Mundial a través del programa "TURISHOW" del CANAL MAYA TV.

Es importante hacer notar, que el IHAH debe cumplir con las normas nacionales (Decreto 220-97) e internacionales de protección y conservación de sitios de Patrimonio, por lo que agradeceremos su comprensión y observancia a las medidas antes citadas.

Esperando acuse de recibo dando como aceptado lo anterior, con firma y sello de su agencia, aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de mi distinguida consideración.

Copán Ruinas, Copán, 07 de Julio del 2016

EL INSTITUTO
Rolando Marroquín

Director administrativo

Parque Arqueológico Copán

EL CONTRATADO
KILVETH RODAS
Director de TURISHOW

CANAL MAYA TV kilvethr@gmail.com

Cel. 3150-1544







Con autorización de la gerencia del IHAH a través de la Sub-gerencia de Relaciones Regionales, tengo el agrado de dirigirme a usted, para acusar recibo de solicitud de fecha 07 de Julio del 2016, de parte del señor Danilo O. Castellanos (Director de Prensa) de la empresa MULTIVISION CANAL 32, para realizar un reportaje con toma de fotografías y entrevistas del Parque Arqueológico Copán, el cual será transmitido por CANAL 32, para promocionar nuestra cultura a nivel nacional de nuestro sitio de Patrimonio Mundial.

En ese sentido, tengo a bien manifestarle que el Parque Arqueológico Copán Monumento Nacional y Patrimonio Mundial, en vista de eso es nuestra responsabilidad garantizar el correcto estado de conservación y protección al Monumento anteriormente mencionado.

- 1.- Personal asignado del IHAH debe estar presente al momento de la filmación para el debido cuidado del sitio.
- 2.- Al momento de llegar a las oficinas del Parque Arqueológico Copán deberán avocarse a la persona responsable para atenderles, en este caso el Señor Rolando Marroquín Meléndez, Director Administrativo Interino quien indicará las áreas permitidas a filmar y dictarán las instrucciones para movilizarse dentro del sitio patrimonial.
- 3.- Entregar al IHAH 1 copia digital del programa finalizado, a más tardar el 20 de Julio del año 2016.
- 4.- Otorgar los créditos correspondientes al IHAH, reflejando en una de las imágenes el logo del Instituto.
- 5.- Se deben seguir las recomendaciones dadas por el Señor René Humberto Bringuez quien es el encargado de mantenimiento del Parque Arqueológico Copán.
- 6.- Limitarse a las disposiciones establecidas.
- 7.- No utilizar los monumentos para realizar danzas u otra actividad que implique movimientos sobre el mismo.
- 8.- El horario a trabajar preferiblemente debe efectuarse en horas laborables, es decir, de 8 de la mañana a 4 de la tarde. Si se realiza en horas nocturnas la institución que efectúa el trabajo debe asumir el pago de horas extras del personal que requiera, en este caso, quienes les acompañaran en el recorrido.







9.- Dicha toma de fotografías, entrevistas y reportaje, serán utilizadas solamente para promocionar nuestro sitio de Patrimonio Mundial a través del programa "MULTIVISION" del CANAL 32 de la ciudad de Santa Rosa de Copán.

Es importante hacer notar, que el IHAH debe cumplir con las normas nacionales (Decreto 220-97) e internacionales de protección y conservación de sitios de Patrimonio, por lo que agradeceremos su comprensión y observancia a las medidas antes citadas.

Esperando acuse de recibo dando como aceptado lo anterior, con firma y sello de su agencia, aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de mi distinguida consideración.

Copán Ruinas, Copán, 07 de Julio del 2016

Rolando Marroquín
Director administrativo

Parque Arqueológico Copán

ODE ANA MODE AND MANAGED AND ADMINISTRATION OF A PROPERTY OF A PROPERTY

EL CONTRATADO

DANILO O. CASTELLANOS

Director de Prensa

MULTIVISIÓN - CANAL 32

omaroc@yahoo.es

Cel. 3294-4407







Con autorización de la gerencia del IHAH a través de la Sub-gerencia de Relaciones Regionales, tengo el agrado de dirigirme a usted, para acusar recibo de solicitud de fecha 21 de Junio del 2016, de parte de la señora María Fernanda Ramos Díaz (Productora de T.V) de la empresa SUYAPA TV EDUCATIVA - TELEBÁSICA, para realizar una grabación del Parque Arqueológico Copán, Museos, Sitio Sepulturas y Sitio Rastrojón el cual será transmitido por SUYAPA TV EDUCATIVA, para promocionar nuestra cultura a nivel nacional de nuestro sitio de Patrimonio Mundial.

En ese sentido, tengo a bien manifestarle que el Parque Arqueológico Copán Monumento Nacional y Patrimonio Mundial, en vista de eso es nuestra responsabilidad garantizar el correcto estado de conservación y protección al Monumento anteriormente mencionado.

- 1.- Personal asignado del IHAH debe estar presente al momento de la filmación para el debido cuidado del sitio.
- 2.- Al momento de llegar a las oficinas del Parque Arqueológico Copán deberán avocarse a la persona responsable para atenderles, en este caso el Señor Rolando Marroquín Meléndez, Director Administrativo Interino quien indicará las áreas permitidas a filmar y dictarán las instrucciones para movilizarse dentro del sitio patrimonial.
- 3.- Entregar al IHAH 1 copia digital del programa finalizado, a más tardar el 08 de Agosto del año 2016.
- 4.- Otorgar los créditos correspondientes al IHAH, reflejando en una de las imágenes el logo del Instituto.
- 5.- Se deben seguir las recomendaciones dadas por el Señor René Humberto Bringuez quien es el encargado de mantenimiento del Parque Arqueológico Copán.
- 6.- Limitarse a las disposiciones establecidas.
- 7.- No utilizar los monumentos para realizar danzas u otra actividad que implique movimientos sobre el mismo.
- 8.- El horario a trabajar preferiblemente debe efectuarse en horas laborables, es decir, de 8 de la mañana a 4 de la tarde. Si se realiza en horas nocturnas la institución que efectúa el trabajo debe asumir el pago de horas extras del personal que requiera, en este caso, quienes les acompañaran en el recorrido.







9.- Dicha grabación del Parque Arqueológico Copán, Museos, Sitio Sepulturas y Sitio Rastrojón el cual será utilizado solamente para promocionar nuestra cultura a nivel nacional de nuestro sitio de Patrimonio Mundial transmitido por SUYAPA TV EDUCATIVA.

Es importante hacer notar, que el IHAH debe cumplir con las normas nacionales (Decreto 220-97) e internacionales de protección y conservación de sitios de Patrimonio, por lo que agradeceremos su comprensión y observancia a las medidas antes citadas.

Esperando acuse de recibo dando como aceptado lo anterior, con firma y sello de su agencia, aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de mi distinguida consideración.

Copán Ruinas, Copán, 09 de Julio del 2016

Rolando Marroquín

Director administrativo

Parque Arqueológico Copán

MARIA FERNANDA RAMOS DIAZ

Productora de T.V.

SUYAPA T.V. EDUCATIVA-TELEBASICA

mafediaz@telebasica.com Cel. 9826-4612







Con autorización de la gerencia del IHAH a través de la Sub-gerencia de Relaciones Regionales, tengo el agrado de dirigirme a usted, para acusar recibo de solicitud de fecha 11 de Julio del 2016, de parte de la señora DAISY HERRERA (Administradora) de la empresa y Alexis Javier Reyes Amaya (Director Movimiento) DILE SI A LA VIDA, para realizar un video llamado "De Costa a Costa Honduras Por la Paz", dentro del Parque Arqueológico Copán, para realizar una campaña por la Paz en el país y promocionar nuestra cultura a nivel nacional de nuestro sitio de Patrimonio Mundial.

En ese sentido, tengo a bien manifestarle que el Parque Arqueológico Copán Monumento Nacional y Patrimonio Mundial, en vista de eso es nuestra responsabilidad garantizar el correcto estado de conservación y protección al Monumento anteriormente mencionado.

- 1.- Personal asignado del IHAH debe estar presente al momento de la filmación para el debido cuidado del sitio.
- 2.- Al momento de llegar a las oficinas del Parque Arqueológico Copán deberán avocarse a la persona responsable para atenderles, en este caso el Señor Rolando Marroquín Meléndez, Director Administrativo Interino quien indicará las áreas permitidas a filmar y dictarán las instrucciones para movilizarse dentro del sitio patrimonial.
- 3.- Entregar al IHAH 1 copia digital del programa finalizado, a más tardar el 30 de Agosto del año 2016.
- 4.- Otorgar los créditos correspondientes al IHAH, reflejando en una de las imágenes el logo del Instituto.
- 5.- Se deben seguir las recomendaciones dadas por el Señor René Humberto Bringuez quien es el encargado de mantenimiento del Parque Arqueológico Copán.
 - 6.- Limitarse a las disposiciones establecidas.
 - 7.- No utilizar los monumentos para realizar danzas u otra actividad que implique movimientos sobre el mismo.
 - 8.- El horario a trabajar preferiblemente debe efectuarse en horas laborables, es decir, de 8 de la mañana a 4 de la tarde. Si se realiza en horas nocturnas la institución que efectúa el trabajo debe asumir el pago de horas extras del personal que requiera, en este caso, quienes les acompañaran en el recorrido.







9.- Dicha video del Parque Arqueológico Copán, el cual será utilizado solamente para realizar una campaña "De Costa a Costa Honduras Por la Paz", y promocionar nuestra cultura a nivel nacional de nuestro sitio de Patrimonio Mundial.

Es importante hacer notar, que el IHAH debe cumplir con las normas nacionales (Decreto 220-97) e internacionales de protección y conservación de sitios de Patrimonio, por lo que agradeceremos su comprensión y observancia a las medidas antes citadas.

Esperando acuse de recibo dando como aceptado lo anterior, con firma y sello de su agencia, aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de mi distinguida consideración.

Copán Ruinas, Copán, 12 de Julio del 2016

EL INSTITUTO
Rolando Marroquín
Director administrativo

Parque Arqueológico Copa

EL/CONTRATADO

ALEXIS JAVIER REYES AMAYA DIRECTOR MOVIMIENTO DILE SI A LA VIDA

> ajra1965@yahoo.com Cel. 9601-0140







Con autorización de la gerencia del IHAH a través de la Sub-gerencia de Relaciones Regionales, tengo el agrado de dirigirme a usted, para acusar recibo de solicitud de fecha 21 de Julio del 2016, de parte del señor Plutarco Rivera Castellanos para realizar un video con DRON del Parque Arqueológico Copán, para uso personal de nuestro sitio de Patrimonial.

En ese sentido, tengo a bien manifestarle que el Parque Arqueológico Copán Monumento Nacional y Patrimonio Mundial, en vista de eso es nuestra responsabilidad garantizar el correcto estado de conservación y protección al Monumento anteriormente mencionado.

- 1.- Personal asignado del IHAH debe estar presente al momento de la filmación para el debido cuidado del sitio.
- 2.- Al momento de llegar a las oficinas del Parque Arqueológico Copán deberán avocarse a la persona responsable para atenderles, en este caso el Señor Rolando Marroquín Meléndez, Director Administrativo, quien indicará las áreas permitidas a filmar y dictarán las instrucciones para movilizarse dentro del sitio patrimonial.
- Entregar al IHAH 1 copia digital del programa finalizado, a más tardar el 25 de Julio del año 2016.
- 4.- Otorgar los créditos correspondientes al IIIAII, reflejando en una de las imágenes el logo del Instituto.
- 5.- Se deben seguir las recomendaciones dadas por el Señor René Humberto Bringuez quien es el encargado de mantenimiento del Parque Arqueológico Copán.
- 6.- Limitarse a las disposiciones establecidas.
- 7.- No utilizar los monumentos para realizar danzas u otra actividad que implique movimientos sobre el mismo.
- 8.- El horario a trabajar preferiblemente debe efectuarse en horas laborables, es decir, de 8 de la mañana a 4 de la tarde. Si se realiza en horas nocturnas la institución que efectúa el trabajo debe asumir el pago de horas extras del personal que requiera, en este caso, quienes les acompañaran en el recorrido.







9.- Dicho video del Parque Arqueológico Copán, para uso personal de nuestro sitio de Patrimonio Mundial.

Es importante hacer notar, que el IHAH debe cumplir con las normas nacionales (Decreto 220-97) e internacionales de protección y conservación de sitios de Patrimonio, por lo que agradeceremos su comprensión y observancia a las medidas antes citadas.

Esperando acuse de recibo dando como aceptado lo anterior, con firma y sello de su agencia, aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de mi distinguida consideración.

Copán Ruinas, Copán, 21 de Julio del 2016

EL INSTITUTO

Rolando Marroquín

Director administrativo

Parque Arqueológico Copán

EL CONTRATADO
PLUTARCO RIVERA CASTELLANOS
Plutarco.rivera@gmail.com
Tel. 9991-5792







Con autorización de la gerencia del IHAH a través de la Sub-gerencia de Relaciones Regionales, tengo el agrado de dirigirme a usted, para acusar recibo de solicitud de fecha 13 de Julio del 2016, de parte de la señora Dulce María Godoy (Coordinadora de Turismo) de la empresa IHT con la Productora Norteamericana "The Production house Casa & Estilo Internacional para realizar una grabación del Parque Arqueológico Copán, Museos y Túneles para incentivar la afluencia de visitantes al país y promocionar nuestra cultura a nivel nacional de nuestro sitio de Patrimonio Mundial.

En ese sentido, tengo a bien manifestarle que el Parque Arqueológico Copán Monumento Nacional y Patrimonio Mundial, en vista de eso es nuestra responsabilidad garantizar el correcto estado de conservación y protección al Monumento anteriormente mencionado.

- 1.- Personal asignado del IHAH debe estar presente al momento de la filmación para el debido cuidado del sitio.
- 2.- Al momento de llegar a las oficinas del Parque Arqueológico Copán deberán avocarse a la persona responsable para atenderles, en este caso el Señor Rolando Marroquín Meléndez, Director Administrativo, quien indicará las áreas permitidas a filmar y dictarán las instrucciones para movilizarse dentro del sitio patrimonial.
- 3.- Entregar al IHAH 1 copia digital del programa finalizado, a más tardar el 30 de Octubre del año 2016.
- 4.- Otorgar los créditos correspondientes al IHAH, reflejando en una de las imágenes el logo del Instituto.
- 5.- Se deben seguir las recomendaciones dadas por el Señor René Humberto Bringuez quien es el encargado de mantenimiento del Parque Arqueológico Copán.
- 6.- Limitarse a las disposiciones establecidas.
- 7.- No utilizar los monumentos para realizar danzas u otra actividad que implique movimientos sobre el mismo.
- 8.- El horario a trabajar preferiblemente debe efectuarse en horas laborables, es decir, de 8 de la mañana a 4 de la tarde. Si se realiza en horas nocturnas la institución que efectúa el trabajo debe asumir el pago de horas extras del personal que requiera, en este caso, quienes les acompañaran en el recorrido.







9.- Dicha grabación del Parque Arqueológico Copán, Museos y Túneles será utilizado solamente para incentivar la afluencia de visitantes al país y promocionar nuestra cultura a nivel nacional de nuestro sitio de Patrimonio Mundial.

Es importante hacer notar, que el IHAH debé cumplir con las normas nacionales (Decreto 220-97) e internacionales de protección y conservación de sitios de Patrimonio, por lo que agradeceremos su comprensión y observancia a las medidas antes citadas.

Esperando acuse de recibo dando como aceptado lo anterior, con firma y sello de su agencia, aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de mi distinguida consideración.

Copán Ruinas, Copán, 21 de Julio del 2016

Rolando Marroquín
Director administrativo

Parque Arqueológico Copán

EL CONTRATADO

DULCE MARIA GODOY

COORDINADORA TURISMO INTERNO

dgodoy@iht.hn Tel. 2222-2124







Con autorización de la gerencia del IHAH a través de la Sub-gerencia de Relaciones Regionales, tengo el agrado de dirigirme a usted, para acusar recibo de solicitud de fecha 19 de Julio del 2016, de parte del señor Frank Molanphy y Jason Lanier (Fotógrafo profesional Los Ángeles, California) y 6 personas más para su ingreso y realizar una sesión de fotografías en el Parque Arqueológico Copán, Museos y Túneles, dicha sesión de fotografía será utilizada solamente de carácter educativo y promocionar nuestra cultura a nivel nacional de nuestro sitio de Patrimonio Mundial.

En ese sentido, tengo a bien manifestarle que el Parque Arqueológico Copán Monumento Nacional y Patrimonio Mundial, en vista de eso es nuestra responsabilidad garantizar el correcto estado de conservación y protección al Monumento anteriormente mencionado.

- 1.- Personal asignado del IHAH debe estar presente al momento de la filmación para el debido cuidado del sitio.
- 2.- Al momento de llegar a las oficinas del Parque Arqueológico Copán deberán avocarse a la persona responsable para atenderles, en este caso el Señor Rolando Marroquín Meléndez, Director Administrativo, quien indicará las áreas permitidas a filmar y dictarán las instrucciones para movilizarse dentro del sitio patrimonial.
- 3.- Entregar al IHAH 1 copia digital del programa finalizado, a más tardar el 16 de Agosto del año 2016.
- 4.- Otorgar los créditos correspondientes al IHAH, reflejando en una de las imágenes el logo del Instituto.
- 5.- Se deben seguir las recomendaciones dadas por el Señores Rolando Marroquín (Director Administrativo) y el Arquitecto Héctor Eliud Guerra (Asistente del Director Administrativo) quienes son los encargados del Parque Arqueológico Copán.
- 6.- Limitarse a las disposiciones establecidas.
- 7.- No utilizar los monumentos para realizar danzas u otra actividad que implique movimientos sobre el mismo.
- 8.- El horario a trabajar preferiblemente debe efectuarse en horas laborables, es decir, de 8 de la mañana a 4 de la tarde. Si se realiza en horas nocturnas la institución que efectúa el trabajo debe asumir el pago de horas extras del personal que requiera, en este caso, quienes les acompañaran en el recorrido.







9.- Dicha sesión de fotografía será utilizada solamente de carácter educativo y promocionar nuestra cultura a nivel nacional de nuestro sitio de Patrimonio Mundial.

Es importante hacer notar, que el IHAH debe cumplir con las normas nacionales (Decreto 220-97) e internacionales de protección y conservación de sitios de Patrimonio, por lo que agradeceremos su comprensión y observancia a las medidas antes citadas.

Esperando acuse de recibo dando como aceptado lo anterior, con firma y sello de su agencia, aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de mi distinguida consideración.

Copán Ruinas, Copán, 23 de Julio del 2016

Rolando Marroquín

Director administrativo

Parque Arqueológico Copán

jeffreyhr@icloud.com

Tel. 1-214-8509756